



Arauca, Arauca, 03 de febrero de 2020

Asunto : **Accede aplazamiento audiencia pruebas**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00449 00
Demandante : Jhonatan Ali Portela Flórez
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Medio de control : Reparación directa

1. En el desarrollo de la audiencia de pruebas (fls.193-195) el Despacho fijó fecha para llevar a cabo la reanudación de audiencia de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

2. Mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, manifiesta que el día 30 de enero del presente año remitió la documentación solicitada en oficio JRCINS 758/2020 a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander, por tal motivo solicita aplazar la audiencia programada para el 06 de febrero de 2020, ya que es la única prueba que falta y para dicha fecha no sería posible su recaudo. (fls. 201-205).

3. Al observarse que dentro del proceso se allega soporte de lo manifestado, se accederá a ello, fijándola para la fecha más próxima disponible en la agenda del Juzgado.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: **Acceder** al aplazamiento solicitado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: **Fijar** como nueva fecha para realizar audiencia de pruebas, el día 02 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

GAD

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **016** de fecha **04 de febrero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez